

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. MEGAMICRO S.A.

CUANTIA: US. 413.000,00

FECHA: QUITO, 3 DE AGOSTO DEL 2012



0000001

ACTUACION N° 599

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. MEGAMICRO S.A.

CUANTIA: US. 413.000,00

DI COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del cantón, comparece el señor Mario Molina Valladolid, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Megamicro S. A. como consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras

Públicas, una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, que otorga la compañía Megamicro S. A. al tenor de las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece el señor Mario Molina Valladolid, quien otorga esta Escritura Pública en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Megamicro S. A. como consta del nombramiento que se agrega; y, además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, conforme consta del acta en mención. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, y todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.-) La compañía se constituyo en Quito, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, del doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil bajo repertorio el número diecisiete sesenta y cinco ocho, el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete. Dos.-) La compañía celebró una Escritura de Conversión de Sucres a Dólares y el capital social quedo convertido a la suma de mil doscientos dólares, otorgada en la Notaria Primera, el nueve de Noviembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de octubre del dos mil uno. Tres.-) Aumenta su Capital Social a la suma de noventa y un mil doscientos Dólares y cambio el Valor de las Acciones a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada acción, en Escritura Pública otorgada

Nota 3
Constitución
30/06/97

en la Notaria Primero, el dieciocho de Abril del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de agosto del dos mil dos. Cuatro.-) Se transforma de compañía limitada a sociedad anónima en escritura pública otorgada en la Notaria Primera, el primero de Noviembre del dos mil dos inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de enero del dos mil tres. Cinco.-) Aumenta su Capital Social a ciento treinta y seis mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria veinte y cuatro, el diecisiete de Junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de agosto del dos mil cuatro. Seis.-) Aumenta su Capital Social a quinientos siete mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria veinte y cinco, el dieciocho de Septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de diciembre del dos mil seis. Siete) Aumenta su Capital Social a setecientos cincuenta y nueve mil doscientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria veinte y uno, el veinte y cinco de Junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Agosto del dos mil siete. Ocho.-) Aumenta su Capital Social a ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos Dólares, en escritura pública otorgada en la Notaria veinte y uno, el doce de Junio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil ocho.- CLAUSULA TERCERA.- Aumento de Capital.- La Junta General Universal de Accionistas, reunida en Quito, el día doce de Julio del dos mil doce, resolvió aumentar el Capital Social en



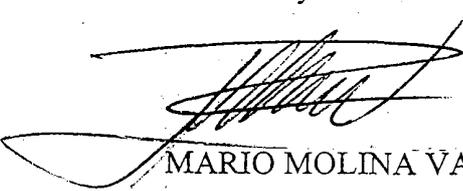
A large, stylized handwritten signature in black ink, written on the left side of the page. The signature is somewhat abstract and cursive.

CUATROCIENTOS TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 413.000,00), por lo que la compañía tendrá un nuevo Capital Social de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 1'295.400,00) y como consecuencia del Aumento de Capital Social se reforman los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del Acta de la Junta General Universal de Accionistas anteriormente mencionada que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA.- Autorización.- La Junta General Universal de Accionistas, decidió autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, que celebre la Escritura Pública correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jaime Contreras Vásquez, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil seiscientos noventa y tres Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto

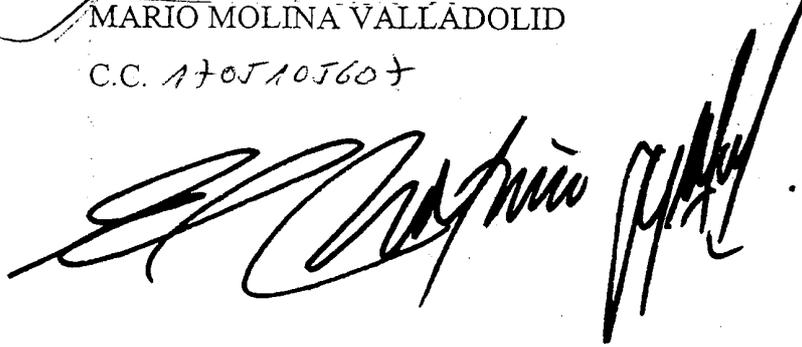
quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo
cuanto doy fe.

0000003



MARIO MOLINA VALLADOLID

C.C. 170510560+



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

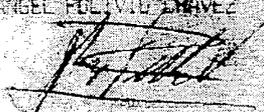
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170510560-7

MOLINA VALLADOLID MARIO FERNANDO
BOLIVAR SUAREZ ANGEL POLIVIO CHAVEZ

01 OCTUBRE 1958

050-0053 0119 00638

BOLIVAR SUAREZ
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1958




ECUATORIANO 170510560-7

CAROLINA MARGARITA BENITEZ SAA

SUPERIOR INSERVENTO COMERCIAL

CARLOS MOLINA
MARGARITA VALLADOLID

QUITO 01/08/2004

01/08/2004

REN 1095127
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0053 1705105607
NÚMERO CEDULA

MOLINA VALLADOLID MARIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA



EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MEGAMICRO S. A.

Quito, 10 de Febrero del 2012

0000004

Señor Ingeniero
MARIO FERNANDO MOLINA VALLADOLID
Presente.-

De mi consideración :

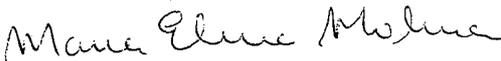
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MEGAMICRO S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de **TRES AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, y en su ausencia le reemplazará el Presidente.

Los demás deberes y atribuciones se encuentran en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 30 de Junio de 1.997, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, del Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1.997.

La Compañía Megamicro S. A. se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima en escritura pública otorgada en la Notaría Primera, el 1 de Noviembre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2003.

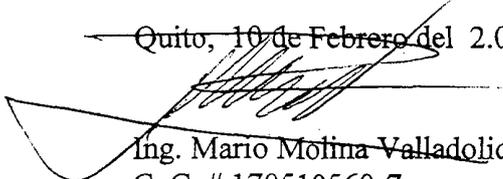
Atentamente,



María Elena Molina Valladolid
Presidente

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MEGAMICRO S. A.**

Quito, 10 de Febrero del 2012.



Ing. Mario Molina Valladolid
C. C. # 170510560-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **1945** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **743**

Quito, a **16 FEB 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAMICRO S. A.**

En la Ciudad de Quito, siendo las 10 horas 10 minutos del día Doce de Julio del 2012, en la oficina de la compañía MEGAMICRO S. A., ubicada en la calle De los Jazmines N55-15 y De los Pinos, se reúnen en Junta General con el carácter de Universal sus accionistas, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por:

OK a.-) el señor Ing. Mario Molina Valladolid, propietario de Cuatrocientas Diez y Nueve Mil Ciento Cuarenta (419.140) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

OK b.-) la señora Gracia Catalina Rubio Mesías, propietaria de Cuatrocientas Diez y Nueve Mil Ciento Cuarenta (419.140) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

OK c.-) y la señora Sandra Cecilia Molina Valladolid, propietaria de Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte (44.120) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

lo que da un total de Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientas acciones (882.400) que representa el total del Capital Social que es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 882.400,00). OK

Actúa como Presidente la señora María Elena Molina Valladolid y como secretario el señor Ing. Mario Molina Valladolid, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

1.-) Aprobación de Aumento de Capital.

2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar los puntos del orden del día, a saber:

1.-) Dentro del primer punto, toma la palabra el señor Gerente General, quien indica que el Capital Social actual es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (usd 882.400,00); y propone a la Junta General de Accionistas reunida hoy día, que se apruebe un Aumento de Capital Social de la compañía MEGAMICRO S. A. en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (usd. 413.000,00) , utilizando los siguientes conceptos y valores: 6000005

1.-) Por UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2010, la suma de 413.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto el Actual Capital Social queda elevado a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 1'295.400,00). OK

Se adjunta en calidad de documento anexo a la presente Acta de Junta General de Accionistas un cuadro que contiene la suscripción individualizada de acciones en el presente Aumento de Capital Social.

Todos los accionistas por encontrarse de acuerdo, aprueban por unanimidad el presente primer punto del orden del día.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se refiere a la Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Ing. Mario Molina Valladolid, quien manifiesta que en virtud del aumento de capital social, debe reformarse el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto:

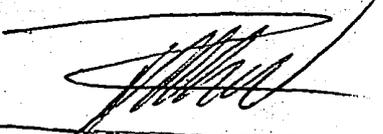
"**QUINTO**- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd. 1'295.400,00), dividido en Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientas (1'295.400) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y las acciones están numeradas del uno (1) al Un Millón Doscintas Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos (1'295.400) inclusive."

Todos los accionistas por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día y se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

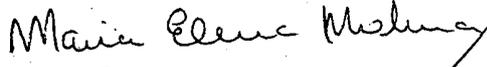
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 13 horas 15 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

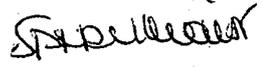
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.


Ing. Mario Molina Valladolid
Accionista - Secretario

OK


María Elena Molina Valladolid
Presidenta de la Junta

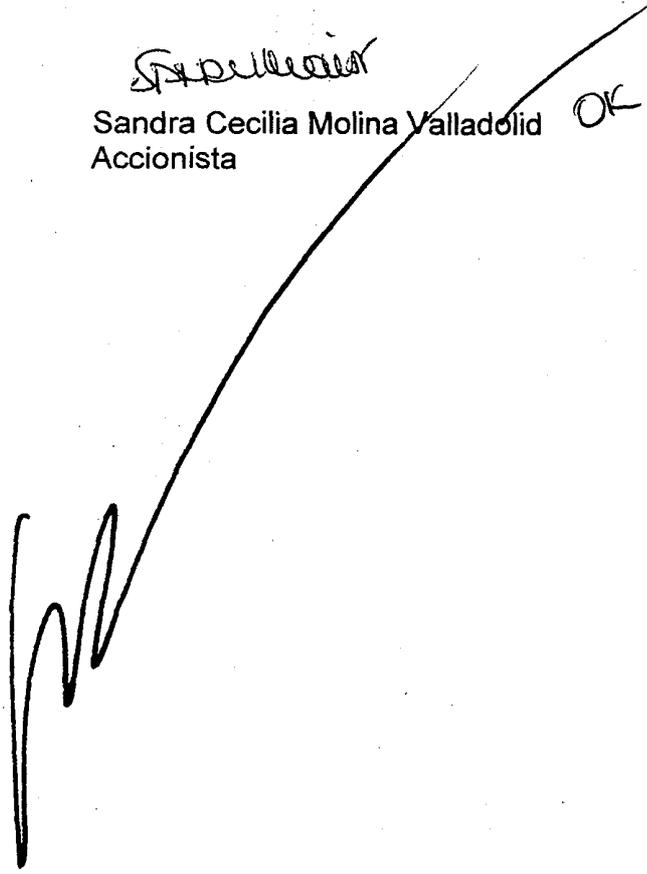
OK


Sandra Cecilia Molina Valladolid
Accionista

OK


Gracia Catalina Rubio Mesias
Accionista

OK

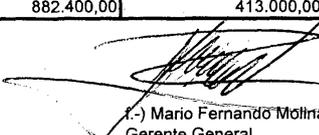


CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

MEGAMICRO S. A.

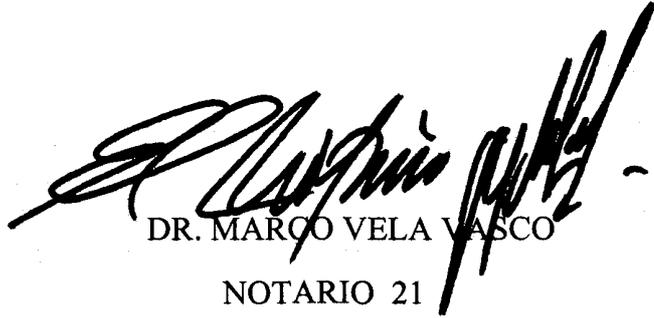
A LA SUMA DE 1'295.400,00 DOLARES

Nombre Accionista	Capital Actual en Dólares	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO CON				Porcentaje en acciones tiene cada accionista
		Suscripción por Utilidades No Distribuidas año 2010 en Dólares	Nuevo Capital Social suscrito en Dólares	Número de Acciones tiene cada Accionista		
Mario Fernando Molina Valladolid	419.140,00	196.175,00	615.315,00	615.315	47.50 %	
Gracia Catalina Rubio Mesias	419.140,00	196.175,00	615.315,00	615.315	47.50 %	
Sandra Cecilia Molina Valladolid	44.120,00	20.650,00	64.770,00	64770	5.00 %	
Totales	882.400,00	413.000,00	1'295.400,00	1'295400	100.00 %	


f.-) Mario Fernando Molina Valladolid
Gerente General
Megamicro S. A.

9000000

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 7 de agosto del 2012.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



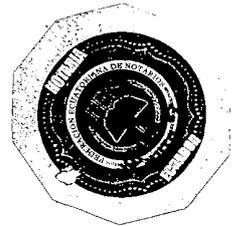
RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005631 de 29 de octubre del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MEGAMICRO S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 8 de noviembre del 2012.

0000007



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

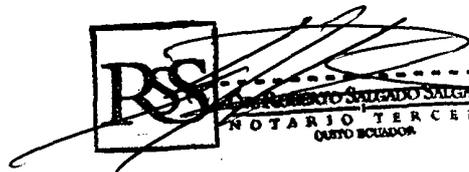


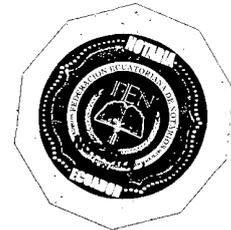
Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la 000008
Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12005631, de fecha veintinueve de
octubre del dos mil doce, expedida por la Superintendencia de
Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía MEGAMICRO S.A., celebrada el treinta de
junio de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario Doctor
Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAMICRO S.A., en los
términos constantes de la Resolución que antecede.- Quito, a catorce de
noviembre del dos mil doce.—


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



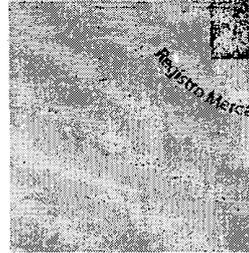
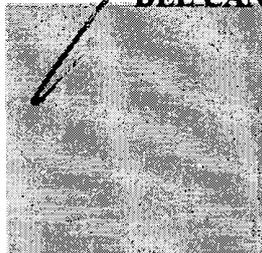
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 29 de octubre del 2.012, bajo el número **3924** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1767 del Registro Mercantil de veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2808, Tomo 128; y, No.- 144 del Registro Mercantil de quince de enero del año dos mil tres, a fs 124 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAMICRO S.A.**", otorgada el 03 de agosto del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41463**.- Quito, a veintitres de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: ll

